



## ANUNCIO

**RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO EJERCICIO (SUPUESTO PRACTICO), DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A POR EL TURNO DE PROMOCION INTERNA**

El Tribunal Calificador, reunido el día 10 de octubre de 2019 para la corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, (supuestos prácticos) de las pruebas selectivas convocadas para la cobertura en propiedad de una plaza de Administrativo/a por el turno de promoción interna, que ha tenido lugar el mismo día 10 de octubre de 2019, de forma unánime resuelve y acuerda hacer públicos los resultados obtenidos por la persona aspirante que acudió a la prueba y que ha obtenido un mínimo de cinco puntos para superarla, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
RAMAJO SUAREZ, JULIA MARIA	7,370

Posteriormente se procedió a la valoración de meritos alegados correspondientes a la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas de la aspirante relacionada con anterioridad, finalizada la cual el órgano de selección, de forma unánime acordó, hacer públicos los resultados obtenidos, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria

APELLIDOS Y NOMBRE	VALORACION
RAMAJO SUAREZ, JULIA MARIA	7,700

Finalmente se procedió a la suma de las puntuaciones alcanzadas por la aspirante en las fases de oposición y concurso, en los términos previstos en la base séptima de la convocatoria, dando el resultado que a continuación se señala:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
RAMAJO SUAREZ, JULIA MARIA	23,445

Consecuentemente el tribunal acordó, por unanimidad, proponer al Ilmo. Sr. Alcalde para el nombramiento, como funcionarios de carrera en la plaza de ADMINISTRATIVO/A por el turno de promoción interna, a Dña. Julia Maria RAMAJO SUAREZ por ser la aspirante que superado las pruebas selectivas.

Contra esta resolución del Tribunal Calificador se podrá interponer recurso de alzada ante la Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cáceres en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de octubre de 2019

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



Fdo. Blanca Nieto Capa